



SEGUNDO INFORME DE AVANCE sobre el

**Proceso de reclutamiento,
selección y contratación**

para participar como

SEL o CAEL



Contenido

Glosario	3
Presentación	5
Entrevistas	6
Compulsas	14
Proceso de Compulsas	14
a. De militancia o afiliación en algún Partido Político Nacional o Local.....	15
b. Persona Servidora Pública a cargo de Programas Sociales	16
c. Representantes ante Mesa Directiva de Casilla	19
Designaciones	21
Lista Diferenciada	21
Lista de Reserva	22
• Uso de la Lista de Reserva.....	22
Segundas Convocatorias.....	25
Módulos Itinerantes	27
Conclusión	28



Glosario

CAEL	Capacitadoras/es Asistentes Electorales Locales.
Código Electoral	Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Comisión o CPCyOE	Comisión Permanente de Capacitación y Organización Electoral.
Consejo General	Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
DECEyEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.
DEOE del INE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral
ECAE 2023-2024	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024.
FAEL	Figuras de Asistencia Electoral Local.
INE	Instituto Nacional Electoral.
Junta Local	Junta Local Ejecutiva del INE en Veracruz.
LGIFE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.



Lineamiento para el Reclutamiento	Lineamiento para el Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales Locales, emitido por el INE (Anexo 21 del Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales, emitido por el INE).
Manual para el Reclutamiento	Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales, emitido por el INE (Anexo 4 de la ECAE 2023-2024).
Multisistema	Multisistema SEL y CAEL OPLE Veracruz.
OPLE Veracruz	Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.
PELO 2023-2024	Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
Procedimiento de Reclutamiento	Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales.
SEL	Supervisoras/es Electorales Locales.
UTCS	Unidad Técnica de Comunicación Social del OPLE Veracruz.
UTSI	Unidad Técnica de Servicios Informáticos del OPLE Veracruz.



Presentación

La DECEyEC rinde el presente informe a fin de dar cuenta a la Comisión y al Consejo General sobre el desarrollo de las distintas etapas que comprenden el Proceso de Reclutamiento, Selección y Contratación de SEL y CAEL, del periodo comprendido del 16 al 28 de abril de 2024.

Al respecto en este informe se da cuenta del número de personas que accedieron a etapa de entrevistas, mismas que fueron realizadas del 16 al 26 de abril de 2024 en las Sedes de los treinta Consejos Distritales, en las cuales también se consideraron lugares alternos en los Distritos Electorales de Álamo (Huayacocotla), Pánuco (Naranjos-Amatlán), Minatitlán (Hidalgotitlan, Uxpanapa y Jesús Carranza), Martínez de la Torre (Gutiérrez Zamora) y Alvarado (Cuitláhuac y Paso del Macho) para realizarlas, ello con la intención de acercar a la ciudadanía este procedimiento y garantizar el mayor número de aspirantes.

Del mismo modo, se da cuenta del procedimiento de compulsas realizadas por este Organismo relacionadas con:

- Militancia.
- Representantes ante Mesa Directiva de Casilla.
- Personas servidoras públicas a cargo de programas sociales.

También se da cuenta de las designaciones realizadas por los Consejos Distritales y los criterios tomados en cuenta para ejecutarlo, así como los distritos donde se prevén segundas convocatorias.



Entrevistas

El proceso de entrevistas que se realizó del 16 al 26 de abril de 2024 accedió **4,938 personas aspirantes**. No obstante, se tiene que derivado de las compulsas realizadas se obtuvo que **150 personas** resultaron compulsadas como Representaciones ante Mesa Directiva de Casilla en el Proceso Electoral 2020-2021, razón por la cual quedaron fuera del Procedimiento de Selección.

De ahí que, solamente **4,788** aspirantes tuvieron derecho a la entrevista, de las cuales asistieron **4,761** hasta obtener su calificación integral:

Nota: Es necesario mencionar que algunas personas compulsadas asistieron a la entrevista, por el motivo que el resultado de la compulsa se notificó el 22 de abril de 2024.

No	Distrito	Municipio	Número de figuras a contratar por municipio	Total de personas en etapa de Entrevista	Número de personas compulsados como RMDC	Total de personas en entrevista después de la compulsa	Total de personas aspirantes que asistieron a la entrevista
1	PÁNUCO	CHINAMPA DE GOROSTIZA	6	9		9	9
	PÁNUCO	EL HIGO	8	18	1	17	17
	PÁNUCO	NARANJOS-AMATLÁN	9	13	1	12	12
	PÁNUCO	OZULUAMA	13	16		16	15
	PÁNUCO	PÁNUCO	43	84	2	82	83
	PÁNUCO	PUEBLO VIEJO	21	13		13	13
	PÁNUCO	TAMALÍN	6	11		11	10
	PÁNUCO	TAMPICO ALTO	7	4		4	4
	PÁNUCO	TANCOCO	2	5	1	4	5
	PÁNUCO	TANTIMA	4	5		5	5
2	TANTOYUCA	CHALMA	6	2		2	2
	TANTOYUCA	CHICONAMEL	2	5		5	5
	TANTOYUCA	CHICONTEPEC	23	27	3	24	27
	TANTOYUCA	CHONTLA	6	4		4	4
	TANTOYUCA	CITLALTÉPETL	5	7		7	7



No	Distrito	Municipio	Número de figuras a contratar por municipio	Total de personas en etapa de Entrevista	Número de personas compulsados como RMDC	Total de personas en entrevista después de la compulsia	Total de personas aspirantes que asistieron a la entrevista
	TANTOYUCA	IXCATEPEC	4	5		5	5
	TANTOYUCA	PLATÓN SÁNCHEZ	7	9		9	9
	TANTOYUCA	TANTOYUCA	35	75	1	74	74
	TANTOYUCA	TEMPOAL	15	12		12	12
	TANTOYUCA	TEPETZINTLA	6	7	1	6	7
3	TUXPAN	CAZONES DE HERRERA	13	8	1	7	8
	TUXPAN	TAMIAHUA	12	12		12	12
	TUXPAN	TIHUATLÁN	37	25	1	24	23
	TUXPAN	TUXPAN	59	83	2	81	78
4	ÁLAMO	ÁLAMO TEMAPACHE	43	71	3	68	69
	ÁLAMO	BENITO JUÁREZ	6	6		6	5
	ÁLAMO	CASTILLO DE TEAYO	8	10		10	10
	ÁLAMO	CERRO AZUL	11	14		14	14
	ÁLAMO	HUAYACOCOTLA	8	20	1	19	19
	ÁLAMO	ILAMATLÁN	7	5		5	5
	ÁLAMO	IXHUATLÁN DE MADERO	20	25		25	24
	ÁLAMO	TEXCATEPEC	5	4	1	3	4
	ÁLAMO	TLACHICHILCO	6	6		6	6
	ÁLAMO	ZACUALPAN	5	9		9	9
	ÁLAMO	ZONTECOMATLÁN	6	7		7	7
5	POZA RICA	COATZINTLA	21	30		30	28
	POZA RICA	POZA RICA DE HIDALGO	72	142	5	137	138
6	PAPANTLA	CHUMATLÁN	1	3	1	2	3
	PAPANTLA	COAHUITLÁN	3	2		2	2
	PAPANTLA	COXQUIHUI	4	8		8	8
	PAPANTLA	COYUTLA	10	12	1	11	12
	PAPANTLA	ESPINAL	12	11		11	11
	PAPANTLA	FILOMENO MATA	6	7		7	6
	PAPANTLA	MECATLÁN	5	6		6	6
	PAPANTLA	PAPANTLA	64	117	1	116	113
	PAPANTLA	ZOZOCOLCO DE HIDALGO	5	10	1	9	10
7	MARTÍNEZ DE LA TORRE	GUTIÉRREZ ZAMORA	11	20	1	19	20
	MARTÍNEZ DE LA TORRE	MARTÍNEZ DE LA TORRE	44	74	4	70	74



No	Distrito	Municipio	Número de figuras a contratar por municipio	Total de personas en etapa de Entrevista	Número de personas compulsados como RMDC	Total de personas en entrevista después de la compulsia	Total de personas aspirantes que asistieron a la entrevista
	MARTÍNEZ DE LA TORRE	SAN RAFAEL	14	17	1	16	17
	MARTÍNEZ DE LA TORRE	TECOLUTLA	12	16		16	16
	MARTÍNEZ DE LA TORRE	TLAPACOYAN	25	37	4	33	37
8	MISANTLA	ACATLÁN	1	7		7	7
	MISANTLA	ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS	15	14		14	14
	MISANTLA	CHICONQUIACO	6	10		10	9
	MISANTLA	COACOATZINTLA	5	10		10	10
	MISANTLA	COLIPA	3	4		4	4
	MISANTLA	JILOTEPEC	7	17		17	15
	MISANTLA	JUCHIQUE DE FERRER	8	10		10	9
	MISANTLA	LANDERO Y COSS	1	5	1	4	5
	MISANTLA	MIAHUATLÁN	2	5		5	4
	MISANTLA	MISANTLA	28	62	1	61	58
	MISANTLA	NAOLINCO	11	10		10	8
	MISANTLA	NAUTLA	6	1		1	1
	MISANTLA	TENOCHTILÁN	3	10		10	10
	MISANTLA	TEPETLÁN	3	4	1	3	3
	MISANTLA	TLACOLULAN	5	9		9	9
	MISANTLA	TONAYÁN	1	0		0	0
	MISANTLA	VEGA DE ALATORRE	11	8	1	7	8
MISANTLA	YECUATLA	6	13	2	11	13	
9	PEROTE	ALTOTONGA	25	53	3	50	49
	PEROTE	ATZALAN	23	46	1	45	42
	PEROTE	JALACINGO	16	33		33	31
	PEROTE	LAS MINAS	1	5		5	3
	PEROTE	LAS VIGAS DE RAMÍREZ	6	19	1	18	19
	PEROTE	PEROTE	26	90	1	89	87
	PEROTE	TATATILA	2	6	1	5	5
	PEROTE	VILLA ALDAMA	5	13	1	12	12
10	XALAPA I	XALAPA	96	209	5	204	205
11	XALAPA II	XALAPA	100	192	4	188	185
12	COATEPEC	ACAJETE	4	7		7	6
	COATEPEC	AYAHUALULCO	8	9		9	9



No	Distrito	Municipio	Número de figuras a contratar por municipio	Total de personas en etapa de Entrevista	Número de personas compulsados como RMDC	Total de personas en entrevista después de la compulsia	Total de personas aspirantes que asistieron a la entrevista
	COATEPEC	BANDERILLA	11	15	1	14	15
	COATEPEC	COATEPEC	38	71	3	68	69
	COATEPEC	COSAUTLÁN DE CARVAJAL	6	11		11	11
	COATEPEC	IXHUACÁN DE LOS REYES	6	4	1	3	4
	COATEPEC	RAFAEL LUCIO	4	10	1	9	9
	COATEPEC	TEOCELO	7	13	1	12	12
	COATEPEC	TLALNELHUAYOCAN	6	12	1	11	11
	COATEPEC	XICO	14	21		21	20
13	EMILIANO ZAPATA	ACTOPAN	19	21	2	19	21
	EMILIANO ZAPATA	APAZAPAN	1	6	1	5	5
	EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA	31	54	1	53	53
	EMILIANO ZAPATA	JALCOMULCO	2	6		6	6
	EMILIANO ZAPATA	LA ANTIGUA	14	8		8	8
	EMILIANO ZAPATA	PASO DE OVEJAS	14	16	2	14	16
	EMILIANO ZAPATA	PUENTE NACIONAL	10	5	1	4	5
	EMILIANO ZAPATA	TLALTETELA	6	4		4	4
	EMILIANO ZAPATA	URSULO GALVÁN	13	5		5	5
14	VERACRUZ I	VERACRUZ	118	117	3	114	113
15	VERACRUZ II	VERACRUZ	124	156	3	153	149
16	BOCA DEL RÍO	BOCA DEL RÍO	63	73	1	72	67
	BOCA DEL RÍO	JAMAPA	5	2		2	3
	BOCA DEL RÍO	MANLIO FABIO ALTAMIRANO	11	6		6	6
	BOCA DEL RÍO	MEDELLÍN DE BRAVO	28	41		41	41
17	ALVARADO	ALVARADO	23	37	2	35	36
	ALVARADO	ATOYAC	10	11	1	10	11
	ALVARADO	CAMARÓN DE TEJEDA	2	0		0	0
	ALVARADO	CARRILLO PUERTO	8	9	1	8	9
	ALVARADO	COTAXTLA	11	5		5	5
	ALVARADO	CUITLÁHUAC	11	9		9	9
	ALVARADO	IGNACIO DE LA LLAVE	8	6		6	6



No	Distrito	Municipio	Número de figuras a contratar por municipio	Total de personas en etapa de Entrevista	Número de personas compulsados como RMDC	Total de personas en entrevista después de la compulsión	Total de personas aspirantes que asistieron a la entrevista
	ALVARADO	PASO DEL MACHO	13	5		5	4
	ALVARADO	SOLEDAD DE DOBLADO	12	6	1	5	6
	ALVARADO	TLALIXCOYAN	16	11	1	10	11
18	HUATUSCO	ALPATLÁHUAC	4	9		9	8
	HUATUSCO	CALCAHUALCO	7	8		8	8
	HUATUSCO	CHOCAMÁN	6	10		10	10
	HUATUSCO	COMAPA	7	15	2	13	14
	HUATUSCO	COSCOMATEPEC	19	32		32	31
	HUATUSCO	HUATUSCO	24	57	3	54	56
	HUATUSCO	IXHUATLÁN DEL CAFÉ	8	19		19	19
	HUATUSCO	SOCHIAPA	1	5		5	5
	HUATUSCO	TENAMPA	2	6		6	6
	HUATUSCO	TEPATLAXCO	4	5		5	5
	HUATUSCO	TLACOTEPEC DE MEJÍA	2	7		7	6
	HUATUSCO	TOMATLÁN	2	4		4	4
	HUATUSCO	TOTUTLA	6	11		11	11
	HUATUSCO	ZENTLA	6	10		10	10
19	CÓRDOBA	AMATLÁN DE LOS REYES	16	23		23	22
	CÓRDOBA	CÓRDOBA	84	112	3	109	107
	CÓRDOBA	YANGA	7	8		8	8
20	ORIZABA	ATZACAN	8	18		18	18
	ORIZABA	FORTÍN	25	20		20	19
	ORIZABA	IXTACZOQUILÁN	25	37		37	36
	ORIZABA	ORIZABA	58	106	4	102	102
21	RÍO BLANCO	ACULTZINGO	8	14	1	13	12
	RÍO BLANCO	AQUILA	1	0		0	0
	RÍO BLANCO	CAMERINO Z MENDOZA	11	24		24	22
	RÍO BLANCO	HUILOAPAN DE CUAUHTÉMOC	2	11		11	10
	RÍO BLANCO	IXHUATLANCILLO	7	8		8	8
	RÍO BLANCO	LA PERLA	8	4		4	4
	RÍO BLANCO	MALTRATA	7	11	1	10	10
	RÍO BLANCO	MARIANO ESCOBEDO	13	12		12	11
	RÍO BLANCO	NOGALES	16	38		38	36
RÍO BLANCO	RÍO BLANCO	17	41	5	36	38	



No	Distrito	Municipio	Número de figuras a contratar por municipio	Total de personas en etapa de Entrevista	Número de personas compulsados como RMDC	Total de personas en entrevista después de la compulsia	Total de personas aspirantes que asistieron a la entrevista
22	ZONGOLICA	ASTACINGA	4	7		7	7
	ZONGOLICA	ATLAHUILCO	5	10		10	10
	ZONGOLICA	COETZALA	1	5		5	5
	ZONGOLICA	LOS REYES	2	9		9	9
	ZONGOLICA	MAGDALENA	1	6		6	5
	ZONGOLICA	MIXTLA DE ALTAMIRANO	5	7		7	7
	ZONGOLICA	NARANJAL	3	7		7	7
	ZONGOLICA	RAFAEL DELGADO	8	8		8	8
	ZONGOLICA	SAN ANDRÉS TENEJAPAN	1	3		3	3
	ZONGOLICA	SOLEDAD ATZOMPA	8	5		5	5
	ZONGOLICA	TEHUIPANGO	9	8	1	7	8
	ZONGOLICA	TEQUILA	6	9		9	9
	ZONGOLICA	TEXHUACÁN	2	4		4	4
	ZONGOLICA	TEZONAPA	20	23	2	21	22
	ZONGOLICA	TLAQUILPA	2	7		7	7
	ZONGOLICA	TLILAPAN	3	10		10	10
	ZONGOLICA	XOXOCOTLA	2	6		6	6
ZONGOLICA	ZONGOLICA	19	44	1	43	42	
23	COSAMALOA PAN	ACULA	3	6		6	6
	COSAMALOA PAN	CHACALTIANGUIS	6	9	1	8	9
	COSAMALOA PAN	COSAMALOAPAN	23	36	2	34	35
	COSAMALOA PAN	CUICHAPA	5	3		3	2
	COSAMALOA PAN	IXMATLAHUACAN	4	10	1	9	10
	COSAMALOA PAN	OMEALCA	11	23		23	23
	COSAMALOA PAN	OTATITLÁN	3	1		1	1
	COSAMALOA PAN	TIERRA BLANCA	39	49	1	48	46
	COSAMALOA PAN	TLACOJALPAN	2	5		5	5
	COSAMALOA PAN	TRES VALLES	19	19	2	17	17
	COSAMALOA PAN	TUXTILLA	1	2		2	2
24	SANTIAGO TUXTLA	AMATITLÁN	4	4		4	4



No	Distrito	Municipio	Número de figuras a contratar por municipio	Total de personas en etapa de Entrevista	Número de personas compulsados como RMDC	Total de personas en entrevista después de la compulsia	Total de personas aspirantes que asistieron a la entrevista
	SANTIAGO TUXTLA	ÁNGEL R CABADA	15	20		20	20
	SANTIAGO TUXTLA	CARLOS A CARRILLO	9	12		12	12
	SANTIAGO TUXTLA	ISLA	15	25	1	24	25
	SANTIAGO TUXTLA	JOSÉ AZUETA	10	8		8	7
	SANTIAGO TUXTLA	JUAN RODRÍGUEZ CLARA	14	11		11	11
	SANTIAGO TUXTLA	LERDO DE TEJADA	8	9		9	9
	SANTIAGO TUXTLA	SALTABARRANCA	3	5		5	5
	SANTIAGO TUXTLA	SANTIAGO TUXTLA	22	37	1	36	36
	SANTIAGO TUXTLA	TLACOTALPAN	6	10	1	9	10
25	SAN ANDRÉS TUXTLA	CATEMACO	20	31		31	31
	SAN ANDRÉS TUXTLA	HUEYAPAN DE OCAMPO	17	26	2	24	24
	SAN ANDRÉS TUXTLA	SAN ANDRÉS TUXTLA	60	137	4	133	132
26	COSOLEACA QUE	CHINAMECA	7	9		9	9
	COSOLEACA QUE	COSOLEACAQUE	47	71	2	69	67
	COSOLEACA QUE	MECAYAPAN	8	20		20	20
	COSOLEACA QUE	OLUTA	6	12		12	12
	COSOLEACA QUE	PAJAPAN	8	17	2	15	17
	COSOLEACA QUE	SOCONUSCO	5	9		9	9
	COSOLEACA QUE	SOTEAPAN	13	34		34	34
	COSOLEACA QUE	TATAHUICAPAN DE JUÁREZ	7	11		11	10
27	ACAYUCAN	ACAYUCAN	31	43	1	42	40
	ACAYUCAN	JÁLTIPAN	16	28	2	26	28
	ACAYUCAN	OTEAPAN	5	6		6	6
	ACAYUCAN	PLAYA VICENTE	17	22		22	20
	ACAYUCAN	SAN JUAN EVANGELISTA	15	15		15	15
	ACAYUCAN	SANTIAGO SOCHIAPAN	6	9	2	7	8
	ACAYUCAN	SAYULA DE ALEMÁN	13	17		17	17



No	Distrito	Municipio	Número de figuras a contratar por municipio	Total de personas en etapa de Entrevista	Número de personas compulsados como RMDC	Total de personas en entrevista después de la compulsión	Total de personas aspirantes que asistieron a la entrevista
	ACAYUCAN	TEXISTEPEC	11	17		17	17
	ACAYUCAN	ZARAGOZA	3	10		10	10
28	MINATITLÁN	HIDALGOTITLÁN	8	14		14	13
	MINATITLÁN	JESÚS CARRANZA	14	17		17	17
	MINATITLÁN	MINATITLÁN	64	100	3	97	91
	MINATITLÁN	UXPANAPA	14	21	1	20	21
29	COATZACOALCOS I	COATZACOALCOS	101	144	4	140	136
30	COATZACOALCOS II	AGUA DULCE	18	25	2	23	25
	COATZACOALCOS II	COATZACOALCOS	27	30		30	29
	COATZACOALCOS II	IXHUATLAN DEL SURESTE	7	3		3	3
	COATZACOALCOS II	LAS CHOAPAS	32	35	1	34	35
	COATZACOALCOS II	MOLOACAN	9	19	1	18	17
	COATZACOALCOS II	NANCHITAL DE LC DEL RIO	11	14	1	13	14
TOTAL			3236	4938	150	4788	4,761



Compulsas

Proceso de Compulsas

El Lineamiento para el Reclutamiento de figuras de Asistencia Electoral Local, señala que se deberán realizar diversas compulsas para determinar si las personas aspirantes mantienen un vínculo con los partidos políticos nacionales o locales, o verificar si al desempeñarse como personas servidoras públicas están vinculadas con programas sociales federales o locales, lo cual podría afectar la imparcialidad en el desempeño de sus actividades.

En tal sentido, con el objetivo de garantizar la imparcialidad en las actividades de las y los SEL y CAEL que prestaran sus servicios durante el PELO 2023-2024, se realizó el Proceso de consulta de la Clave de Elector de la ciudadanía para determinar su continuidad en el procedimiento, con base en lo siguiente:

Militancia en algún partido político nacional o local.

Persona servidora pública vinculada a programas sociales.

Representante ante mesa directiva de casilla en los últimos tres procesos electorales.



En este sentido, cada Consejo Distrital bajo su más estricta responsabilidad y con la coordinación de la Vocalía de Capacitación, realizó las compulsas siguientes:

a. De militancia o afiliación en algún Partido Político Nacional o Local

Respecto de esta verificación, el Manual de Reclutamiento señala que el personal del OPLE Veracruz deberá acceder a la página web: “*Consulta de Afiliados por Clave de Elector*”¹ (ine.mx), para saber si alguna persona aspirante cuenta con afiliación o militancia² a algún Partido Político. Para ello, se ingresó la clave de elector, nombre y apellidos de las personas aspirantes para obtener el resultado.

Posterior a la consulta, se obtuvo el “*Comprobante de Búsqueda con Validez Oficial*”, mismo que se agregó al Multisistema SEL y CAEL OPLEV, con la intención de integrar el expediente de las y los aspirantes.

Del mismo modo, el Procedimiento de Compulsa previó que, para el caso que la persona aspirante se encuentre en el “*Padrón de Personas Afiliadas a los Partidos Políticos*”, contó con el término de tres días para manifestar lo que en su derecho correspondió, por lo que el OPLE Veracruz, posterior a este plazo, estableció según la situación de cada aspirante, si pudo continuar o no en el procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación.

¹ Cfr: <https://deppp-partidos.ine.mx/afiliadosPartidos/app/publico/consultaAfiliados/nacionales?execution=e1s1>

² Afiliados/as o militantes son ciudadanos/as que, en pleno goce de sus derechos político-electorales, se registran libre, voluntaria e individualmente a un partido político, en los términos que para esos efectos disponga el partido en su normatividad interna, independientemente de su denominación, actividad y grado de participación.



En ese sentido, para el caso que una o un aspirante resulto con afiliación o militancia, una vez notificada sobre su estatus, para poder continuar con su procedimiento de Selección y Contratación como SEL y CAEL, debió realizar lo siguiente:

- Si la persona aspirante presentó su solicitud de baja del padrón de afiliados del Partido Político que se trate, con antigüedad mayor a un año al momento de la designación, **podrá continuar con el Procedimiento.**
- Si la persona aspirante manifestó su desconocimiento y/o niega la afiliación y presenta su solicitud de baja del padrón de afiliación de Partidos Políticos, **podrá continuar con el Procedimiento.**

Derivado de lo anterior, la DECEyEC en conjunto con la UTSI, programó la realización de esta compulsa dentro del Multisistema SEL y CAEL OPLEV, por lo que se realizaron las verificaciones correspondientes de la totalidad de las personas aspirantes.

Es importante señalar que después del procedimiento de compulsa, se detectaron **372 personas aspirantes con afiliación o militancia a algún Partido Político**, de las cuales, solamente **230** personas presentaron escritos de desconocimiento y sus respectivas solicitudes de baja del padrón de afiliados de partidos políticos, por lo que, en términos de lo indicado por el Procedimiento de Reclutamiento, dichas personas continuaron con su proceso de registro y de esas personas. **173** de ellas accedieron hasta la etapa de entrevista.

b. Persona Servidora Pública a cargo de Programas Sociales

El 29 de noviembre de 2023, el Consejo General del INE, en cumplimiento a la Sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder



Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-4/2023 y acumulados, emitió el Procedimiento para la Aplicación de los Lineamientos para garantizar los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en materia electoral de las personas servidoras públicas que establecen las medidas preventivas para evitar la injerencia y/o participación de personas servidoras públicas que manejan programas sociales en el Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales 2023-2024.

Al respecto, se presentó un procedimiento para validar que las personas susceptibles a ser contratadas como SE o CAE cumplen con el requisito de no ser persona servidora pública vinculada a programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación no ser persona servidora pública de la nación o haber ostentado alguno de estos cargos en el último año previo a este registro para el Proceso Electoral 2023-2024.

Al respecto, dicho Procedimiento señaló que por cuanto hacía a las figuras locales, con la finalidad de mantener los estándares en los procedimientos a operar por los OPL durante el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL, se debería contactar a las Juntas Locales Ejecutivas de la entidad correspondiente, entre el 17 y 22 de abril del año en curso, para que se explicara cual era el procedimiento a realizar por los OPL, para el cumplimiento del Acuerdo **INE/CG535/2023**.

En tal sentido, el 2 de abril de 2024 la Junta Local Ejecutiva del INE en Veracruz, hizo de conocimiento de este OPLE Veracruz, la circular INE/DECEyEC/043/2024 de fecha 26 de febrero, mediante el cual se informó el procedimiento que debían seguir los OPL para la verificación del cumplimiento del requisito antes mencionado.



- **Verificación federal**

Los OPL realizarían la verificación con la información que se encuentra disponible en la liga: <https://nominatransparente.rhnet.gob.mx/>

- **Verificación local**

Se señaló que cada órgano delegacional del INE tiene la información correspondiente a su entidad, conforme a la circular número **INE/SE/014/2023** y al oficio **INE/SE/1427/2023**, en virtud de que la información fue necesaria para la realización de la compulsa en el proceso de reclutamiento y selección de las y los SE y CAE federales.

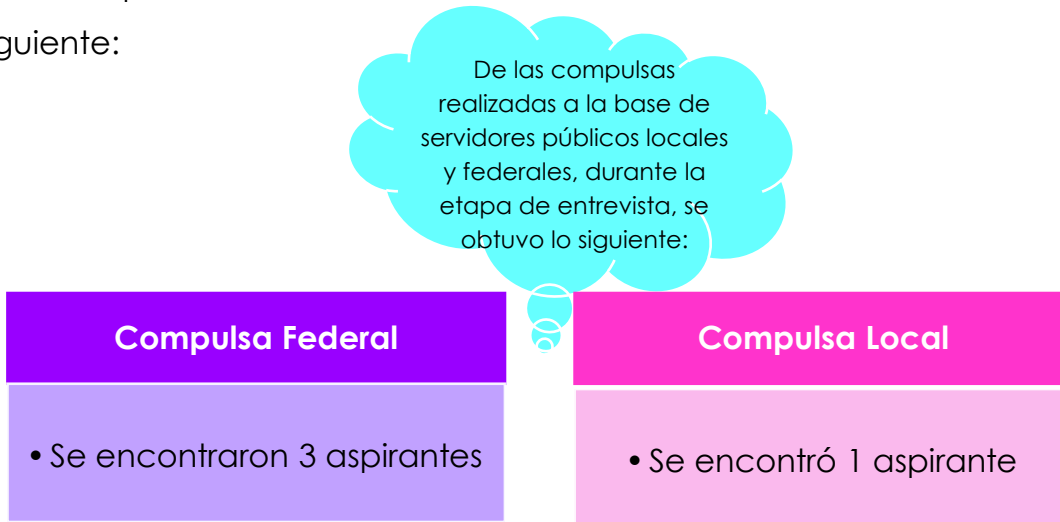
Por lo tanto, y en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se les solicitó que establecieran los mecanismos correspondientes para ofrecer las facilidades a los OPL y que pudieran llevar a cabo la compulsa con la base de datos de los aspirantes a SEL y CAEL, lo anterior, debido a que el órgano delegacional del INE fue el responsable de hacer la petición a las dependencias estatales.

En tal sentido, el 2 de abril de 2024, fue recibida la base proporcionada por la Junta Local Ejecutiva del INE en Veracruz y a la par se solicitó que por parte de este Organismo se informara lo siguiente:

- Total, y desglose de personas compulsadas como personas servidoras públicas durante el Proceso de Reclutamiento de SEL y CAEL.
 - Indicando los siguientes datos en Excel: Nombre completo, distrito local y distrito federal de correspondencia.
 - Tabla de totales por distrito local y federal (Excel).



Al respecto, mediante oficio **OPLEV/DECEyEC/428/2024** de fecha 16 de abril de 2024, se solicitó que por conducto de la Presidencia del Consejo General se remitiera a la mencionada autoridad la información solicitada, cabe señalar que derivado de las verificaciones realizadas se encontró lo siguiente:



c. Representantes ante Mesa Directiva de Casilla

El INE estableció que para garantizar imparcialidad en las actividades de las y los SE y CAE que prestarán sus servicios durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, es necesario que las personas aspirantes reúnan los requisitos legales establecidos en el artículo 303, numeral 3, incisos g) y h) de la LGIPE.

Lo anterior al existir la necesidad de determinar si las personas aspirantes mantienen un vínculo con los partidos políticos nacionales o, en su caso, candidaturas independientes registradas, por haber fungido como representaciones ante Mesa Directiva de Casilla o aparecer registradas como militantes o afiliadas de estas asociaciones políticas.

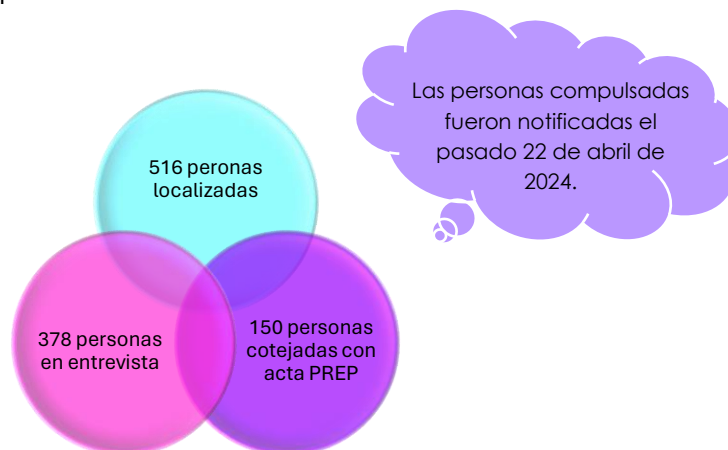
Al respecto, se estableció que los OPL debían remitir a la DEOE del INE el listado de personas aspirantes a efecto de hacer la compulsa relativa a



haber sido representante ante Mesa Directiva de Casilla en los 3 últimos procesos electorales.

En tal sentido, una vez concluido el periodo de registro de aspirantes fue remitida tal información a la DEOE del INE, en la que localizó un total de 516 personas que aparecieron en sus bases de datos como representantes de partidos políticos ante mesa directiva de casilla, por lo que se procedió a verificar cuales de ellos se encontraban en la etapa de entrevista, teniendo como resultado que 378 de ellas superaron el examen y avanzaron a entrevista.

Posteriormente se procedió a atender, de oficio, el procedimiento para la compulsión de la credencial para votar que señala la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024, por lo que se revisaron las imágenes de las actas de escrutinio y cómputo de los procesos electorales de no más de 3 años atrás, cargadas en el portal del Programa de Resultados Preliminares del INE, alojado en la liga: <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/prep/>. Por tanto, se informa que, en el caso de 150 personas aspirantes compulsadas, se localizó su nombre y firma en las actas, quedando fuera del proceso de reclutamiento, selección y contratación, en términos del Lineamiento para el Reclutamiento.





Designaciones

El pasado 27 de abril, los 30 Consejos Distritales en sesión extraordinaria aprobaron sus listados de personas designadas como SEL y CAEL, para ello tomaron en consideración lo siguiente:

Lista Diferenciada

El objeto de aplicar listas diferenciadas fue captar a las y los aspirantes que residen en las diferentes localidades, municipios o secciones electorales específicas de las zonas donde realizarán sus actividades.

Por ello, con el propósito de privilegiar la designación de FAEL en los municipios que integran cada Distrito Electoral, en virtud de las complejidades geográficas, tiempo de traslado y baja participación que se obtuvo en la Convocatoria, se consideró en determinados casos utilizar este supuesto para la designación de las personas SEL y CAEL que apoyarán en las labores de Asistencia Electoral de cada Distrito. Por tanto, se consideró lo siguiente:

1. En primer término, se privilegió a las FAEL que habiten en el municipio donde desarrollarán sus actividades de Asistencia Electoral.
2. En segundo término, se dio prioridad a aquellas personas que habiten en los municipios más cercanos tomando en consideración que podrán desplazarse con mayor facilidad al lugar donde tendrán que desarrollar sus actividades de Asistencia Electoral.



Lista de Reserva

De conformidad con el Manual para el Reclutamiento, la Lista de Reserva estará conformada por aquellas personas aspirantes que tengan Evaluación integral y se podrán obtener listas diferenciadas para SEL y CAEL, en tal sentido, la Lista de Reserva de SE, se conformará y se utilizará de la manera siguiente:

- Al inicio estarán todas las personas aspirantes que fueron entrevistadas para SEL y que se encuentran desempeñándose como CAEL.
- En una segunda instancia, se contemplará a todas y todos los CAEL que se encuentren desempeñando como CAEL, a pesar de que no hayan sido entrevistados/as para la figura de SEL.
- Cuando se cuente con lista de reserva para CAEL se aplicará la Entrevista para SEL con la finalidad de observar si cuentan con las competencias necesarias para la prestación del servicio para esta figura o, en su caso, emitir una nueva convocatoria.

La Lista de Reserva de CAE, se conformará y se utilizará de la manera siguiente:

- Se integrará por las personas aspirantes que no fueron contratadas en orden descendente de calificación.

• Uso de la Lista de Reserva

Para este supuesto se estableció que, iniciado el periodo de contratación, si la persona SEL o CAEL **NO SE PRESENTA** a la capacitación y/o actividades que conforme a su cargo deba realizar



y/o **RENUNCIE** al cargo por el que fue designada, se actualiza una **VACANTE**.

La lista de reserva será distrital, esto es, se integrará por la totalidad de las personas aspirantes que tengan calificación integral y cumplan los requisitos, por lo que se podrá tomar de la misma para asignar a las personas en las distintas ARES y ZORES del distrito. En tal sentido, para ocupar la vacante se estableció lo siguiente:

1. Seguir el orden de calificación.
2. El Consejo Distrital podrá determinar cuándo lo estime necesario contactar a las personas de los municipios donde se genere la vacante o en su caso los municipios más cercanos, ello a efecto de facilitar el traslado de las figuras de asistencias electoral local a sus secciones.
3. En caso de que alguna persona de la lista de reserva sea contactada y manifieste una imposibilidad para trasladarse al municipio donde se genera la vacante, pero continúa con interés en ser seleccionada, seguirá formando parte de la lista de reserva distrital.


A efecto de dotar de certeza este proceso en la siguiente liga: <https://oplever.org.mx/SELyCAEL/AcuerdosDesignacionCD.pdf> pueden ser consultados los Acuerdos relativos a las Listas de Designación y de Reserva aprobados por los treinta Consejos Distritales. No se omite mencionar que una vez designadas, se cuenta con tres días para contactar a las mismas para consultar la aceptación del cargo.

SEGUNDA CONVOCATORIA

para participar como


SEL o CAEL

Ilustración. Ejemplo de la emisión de Segunda Convocatoria en el Distrito Electoral de Tuxpan, Veracruz, mismo diseño para todos los Distritos Electorales en este supuesto.



SEGUNDA CONVOCATORIA

El Organismo Público Electoral del Estado de Veracruz (OPEL Veracruz), conforme a los artículos 5, numeral 1, inciso b) y c); 114, numeral 1, inciso j); 116, numerales 1 y 4, inciso 4); 192, numeral 2, 183, numeral 2, 246, numeral 3, 332, numeral 1, incisos c) y c); 379, numerales 1 y c); 385, numeral 2, 423, numeral 2, y demás aplicables del Reglamento de Elecciones, te invita a participar como:



Distrito Electoral de Tuxpan
2024
Elecciones Locales

Consejo Distrital 03 de Tuxpan

Municipios: Tuxpan, Cazones de Herrera, Tamiahua y Tihuatlán

Supervisor/a Electoral Local (SEL)

La persona SEL es la encargada de coordinar, asesorar y verificar, tanto en campo como en gabinete, las actividades de asistencia electoral, asistencia y los CAEL a su cargo.

Las competencias de SEL son: liderazgo, trabajo bajo presión, orientación al servicio, manejo y resolución de problemas y planeación.

ACTIVIDADES

- Asistir y participar en los talleres de capacitación para el desarrollo de sus actividades;
- Coordinar, asesorar y verificar las actividades de las y los CAEL bajo su responsabilidad;
- Verificar y respaldar las tareas de las y los CAEL en el equipamiento y acondicionamiento de las casillas; así como en la publicación de los libros de ubicación e integración de casillas, y en la ubicación;
- Coordinar la preparación y distribución de la documentación y los materiales electorales a las Presidencias de Mesa Directiva de Casilla;
- Participar en los ejercicios y simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP-Casilla), antes, durante y después de la jornada electoral, así como reportar las problemáticas o contingencias detectadas al término de cada ejercicio;
- Participar en la capacitación y operación de los mecanismos de recepción, así como en la recepción y recuperación de los paquetes electorales;
- Asistir en los cómputos electorales en los recuentos que se llegaran a presentar, así como en el traslado de los paquetes electorales y captura de la información;
- Apoyar en el reporte de incidentes al Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIDJ); y
- Las demás que disponga la normatividad aplicable.

Capacitador/a-Asistente Electoral Local (CAEL)

La persona CAEL es la encargada de ejecutar las actividades de asistencia electoral. Las competencias de CAEL son: formación y regeneración, orientación al servicio, trabajo bajo presión y trabajo en campo.

ACTIVIDADES

- Asistir y participar en los talleres de capacitación para el desarrollo de sus actividades;
- Apoyar en la preparación y distribución de la documentación y materiales electorales a las Presidencias de Mesa Directiva de Casilla;
- Participar en los ejercicios y simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP-Casilla);
- Asistir en el programa de resultados electorales preliminares (PREP-Casilla);
- Apoyar en las recepciones de resultados;
- Participar en los cómputos electorales;
- Apoyar en el reporte de incidentes al Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIDJ);
- Colaborar con la y el Capacitador/a Asistente Electoral del Instituto Nacional Electoral (INEI) en las actividades para la difusión de los libros de casillas, en el equipamiento y acondicionamiento de casillas, así como en la recuperación de mobiliario y maletines;
- Realizar apoyo en las anotaciones relativas a las actas de acreditación en las casillas; y
- Las demás que disponga la normatividad aplicable.

Oportunidad

LABORAL!

Requisitos legales

1. Tener ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y contar con su nacionalidad para votar, aspirar o ser elector en Veracruz.
2. Contar de buena reputación y no haber sido sancionado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial.
3. Haber acreditado, como mínimo, el nivel de educación media básica (secundaria), con excepciones de aquellos distritos electorales locales que cuenten con niveles de movilidad para ingresar a la zona (previsión a movilidad), en donde se requiera haber acreditado, como mínimo, el nivel de primaria. Cuando en la ciudad se encuentre en esta situación en la tabla de zonas previstas de movilidad que se anexa más abajo.
4. Contar con los conocimientos, experiencia y habilidades necesarias para realizar las funciones del cargo.
5. No haber sido inhabilitado para votar.
6. No haber sido inhabilitado para votar, ni haber participado activamente en alguna campaña electoral en el último año.
7. No haber participado como representante de partido político con registro vigente, o candidato en alguna elección local en los últimos tres años, y en el caso de existir condiciones de independencia registrada, que debieron ser renovadas de acuerdo con alguna elección o celebración de parlamento, de junio de 2024.
8. No ser persona sentada pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación, no ser persona vinculada de la manera a haberse emitido alguna de estas cartas en el último año previo a esta convocatoria para el Proceso Electoral Constituyente 2023-2024.¹
9. Cumplir la totalidad correspondiente, disponible en la página www.ineciv.org.mx, en sus artículos 13 y 14, en relación con las Inscripciones de los Consejos Distritales del OPEL Veracruz.

Requisitos administrativos

- A. Contar con cuenta de correo electrónico personal, válida y vigente en caso de requerirse alguna comunicación, correo que envíe al Consejo Distrital 03 de Tuxpan (Veracruz) más cercano.
- B. Presentar Acta de nacimiento original o copia certificada y copia simple o, en su defecto, Acta de naturalización.
- C. Presentar constancia para votar (señal) con domicilio en el estado de Veracruz, o constancia de cambio original y copia.²
- D. Presentar original y copia del comprobante de domicilio con vigencia no mayor a seis meses (fecha de luz, teléfono, predial, constancia de residencia, etcétera) ya es necesario que presente el nombre de la persona interesada en el comprobante, a excepción en la constancia de residencia, la cual sí deberá llevar el nombre de la persona aspirante original y copia.
- E. Presentar constancia o constancia de identificación (no de materia de crédito) que acredite el nivel educativo correspondiente (original y copia).
- F. Aceptar al aviso de privacidad.
- G. Aceptar y firmar la declaración bajo protesta de decir verdad, misma que será proporcionada por el OPEL Veracruz a través del Multisistema SEL y CAEL (OPEL).
- H. Presentar pasaporte y copia de la Clave Única del Registro de Población (CURP) expedida por la Secretaría de Gobernación. **El no contar con este documento será motivo suficiente para no contratar a la persona aspirante.**
- I. Presentar original y copia de la Constancia de Votación (CV) en su respectiva por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), así como el Registro Estatal de Contribuyentes (REC) con homologación, mismo que se entregará a través de la relación CURP, el anterior deberá entregarse e inscribirse en la convocatoria, y no se otorgará por este documento, sea motivo suficiente para no contratar a la persona aspirante.
- J. Entregar tres fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro al momento de la inscripción.
- K. No ser familiar conyugal o por afinidad, hasta el 4º grado, de alguna(s) persona(s) que integre(n) la Mesa Directiva Ejecutiva o miembros del Consejo Local o Consejo Distrital del INE, integrante de alguna(s) casilla(s) o casillas del OPEL Veracruz, personal funcionario de los órganos desconcentrados del OPEL Veracruz, representantes de partido político, o en su caso, candidatas o candidatos que estén registrados para el Proceso Electoral Constituyente 2023-2024.
- L. Contar la Placa de Inscripción que imparte el OPEL Veracruz, a través del Multisistema SEL y CAEL (OPEL).
- M. Acreditar la evaluación integral (que constará en la aplicación de un examen de conocimientos, habilidades y actitudes, además de la aplicación de un examen de conocimientos, habilidades y actitudes, además de la aplicación de un examen de conocimientos, habilidades y actitudes) de acuerdo con el programa de asistencia electoral, en el caso de haber participado en algún Proceso Electoral (conforme a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Elecciones del OPEL Veracruz).
- N. No tener otro trabajo o estudio remunerado, es decir, contar con disponibilidad de tiempo completo o fuera de lo habitual para prestar sus servicios, acorde a la disponibilidad de tiempo de la ciudadanía (incluyendo fines de semana y días festivos).
- O. Preferentemente contar con una carta que acredite su experiencia como docente, maestro o bajo con contrato de personal o haber participado en algún Proceso Electoral (conforme a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Elecciones del OPEL Veracruz). **El no contar con este requisito no será causa de exclusión de la o el aspirante.**
- P. Preferentemente contar con haber participado en algún Proceso Electoral (conforme a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Elecciones del OPEL Veracruz). **El no contar con este requisito no será causa de exclusión de la o el aspirante.**
- Q. Preferentemente contar con conocimientos básicos sobre el manejo de dispositivos o teléfonos inteligentes. **El no cumplir con este requisito no será causa de exclusión de la o el aspirante.**
- R. No ser Supervisor Electoral ni Capacitador/Asistente Electoral del INE en ningún periodo político en la página siguiente: <https://www.ineciv.org.mx>
- S. No tener su registro vigente que sea reconocido como militante o afiliado en algún partido político en la página siguiente: <https://www.ineciv.org.mx>

Honorario mensual bruto

SEL \$12,000 antes de impuestos y deducciones

CAEL \$9,500 antes de impuestos y deducciones

Más gastos de campo

Criterios a considerar en la evaluación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes

Con el objetivo de **abastecer al pleno ejercicio de los derechos políticos y electorales** de nuestro hábitat democrático, el OPEL Veracruz aplicará medidas de inclusión e igualdad, mismas que consisten en:

Medida de inclusión: Se otorgará un punto extra a personas aspirantes que manifiesten ser LGTBTIQ+.

Medida de igualdad: Se otorgará un punto extra a personas aspirantes que tengan alguna discapacidad.

El puntaje adicional se otorgará cuando y cuando la persona aspirante haya obtenido una calificación mínima acumulada de 60% en el examen de conocimientos, habilidades y actitudes.

Grado promedio de escolaridad

Mínimo de primaria

Fechas importantes

Difusión de la Convocatoria	Del 24 de abril al 03 de mayo del 2024
Recepción de solicitudes	Del 28 de abril al 03 de mayo del 2024
Revisión de documentos	Del 28 de abril al 03 de mayo del 2024
Placa de Inscripción	08 de mayo del 2024
Examen de conocimientos, habilidades y actitudes	08 de mayo del 2024
Publicación de resultados del examen	09 de mayo del 2024
Entrevistas	Del 10 al 12 de mayo del 2024
Designación de SEL y CAEL	13 de mayo del 2024
Periodo de contratación	15 de mayo al 11 de junio del 2024


¡ACÉRCATE Y PARTICIPA!

Si estás interesada/o, acude al domicilio del Consejo Distrital 03 de Tuxpan ubicado en Calle 2da de Lerdo, No. 87, Col. Escudero, C.P. 92830, Tuxpan, Ver.

Llámanos al teléfono 783 835 4985

o por correo electrónico cd03.oplev@gmail.com

Los horarios de atención en las redes de los Consejos Distritales, están en función de registro de la Convocatoria 03 de mayo al 11 de junio del 2024, de 08:00 a 20:00 hrs. de lunes a viernes, en su caso, en los días de festivos de acuerdo con el calendario de la Secretaría de Gobernación del INE, en el sitio web del INE.



Regístrate en <https://multisistema.oplev.org.mx/>

¹ Este punto se otorga a las y los Representantes Legislativos y a los Diputados Locales que no hayan sido sancionados por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial.

² Este requisito se otorga a las y los Representantes Legislativos y a los Diputados Locales que no hayan sido sancionados por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial.

Este requisito se otorga a las y los Representantes Legislativos y a los Diputados Locales que no hayan sido sancionados por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial.

Este requisito se otorga a las y los Representantes Legislativos y a los Diputados Locales que no hayan sido sancionados por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial.

Este requisito se otorga a las y los Representantes Legislativos y a los Diputados Locales que no hayan sido sancionados por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial.

Este requisito se otorga a las y los Representantes Legislativos y a los Diputados Locales que no hayan sido sancionados por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial.

24



Segundas Convocatorias

Derivado del número de personas aspirantes que accedieron a la etapa de entrevista se determinó que en 4 Distritos Electorales era necesaria la emisión de una Segunda Convocatoria de manera anticipada, lo anterior, con la finalidad de garantizar el número requerido de figuras de asistencia electoral local, en los Distritos Electorales de: Emiliano Zapata, Tuxpan, Alvarado y Veracruz I, quedando los siguientes plazos:

Del mismo modo, en 6 Distritos Electorales: Pánuco, Zongolica, Boca del Río, Santiago Tuxtla, Acayucan y Coatzacoalcos, se estimó necesario la emisión de una Segunda Convocatoria con la intención de reforzar la lista de reserva, así como garantizar contar con personas aspirantes en aquellos municipios que por la conformación geográfica de la entidad se encontraran lejos de la cabecera distrital, en tal sentido, para tales casos se establecieron las fechas antes señaladas con la única modificación de que la difusión y registro de aspirantes iniciaba el 28 de abril. Al respecto, se muestra en el siguiente mapa los distritos donde se emitieron segunda convocatoria:

Etapa de reclutamiento:

- **Difusión de la Convocatoria:** 24 de abril al 03 de mayo de 2024.
- **Recepción de la Documentación:** 28 de abril al 03 de mayo de 2024.
- **Revisión de la documentación:** 28 de abril al 03 de mayo de 2024.

Etapa de Selección:

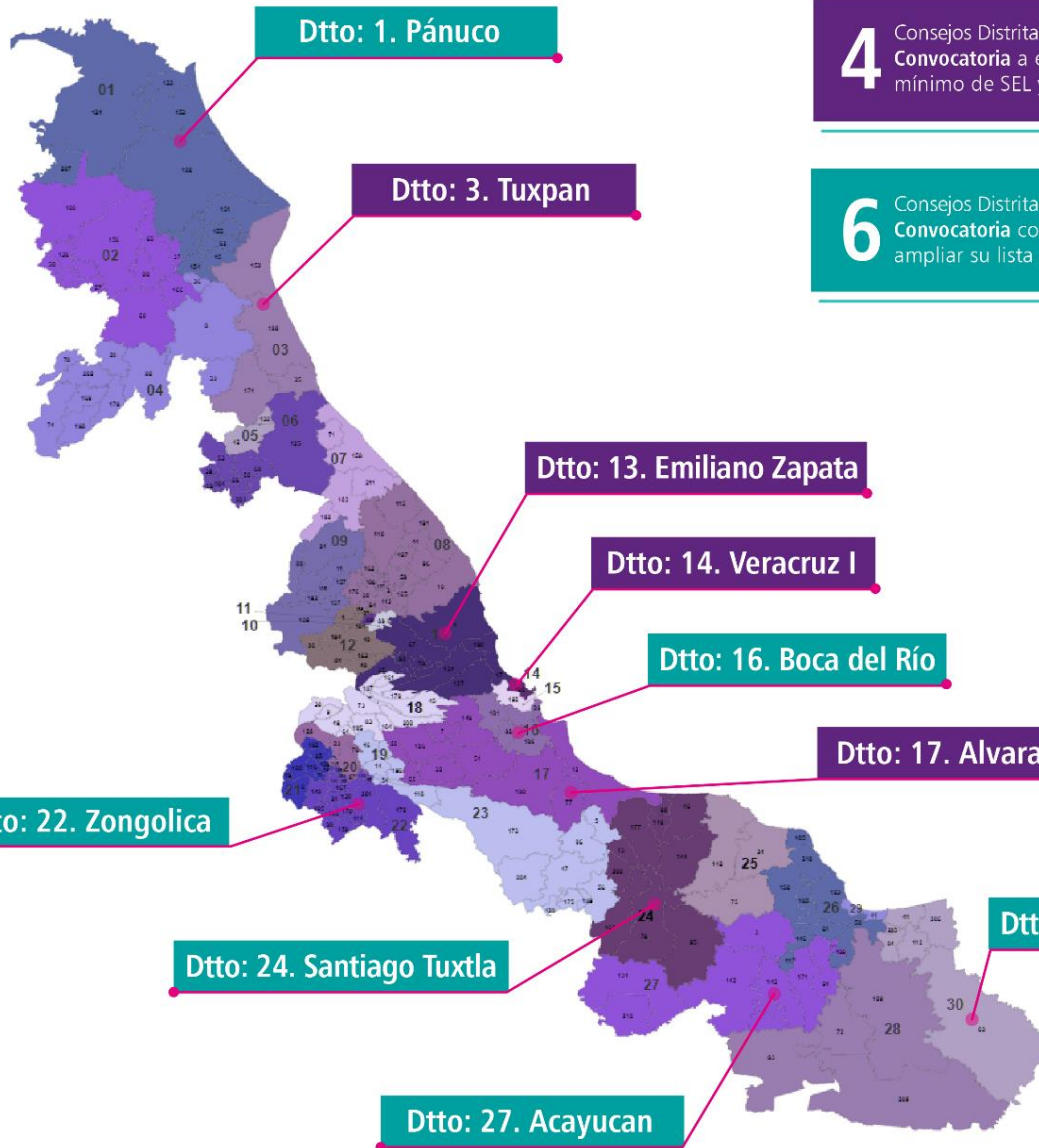
- **Plática de inducción:** 28 de abril al 03 de mayo de 2024.
- **Examen de conocimientos, habilidades y actitudes:** 8 de mayo.
- **Entrevista:** 10 al 12 de mayo de 2024.

Etapa de Contratación:

- **Designación de SEL y CAEL:** 13 de mayo de 2024.
- **Contratación:** 15 de mayo al 11 de junio de 2024.



SEGUNDA CONVOCATORIA



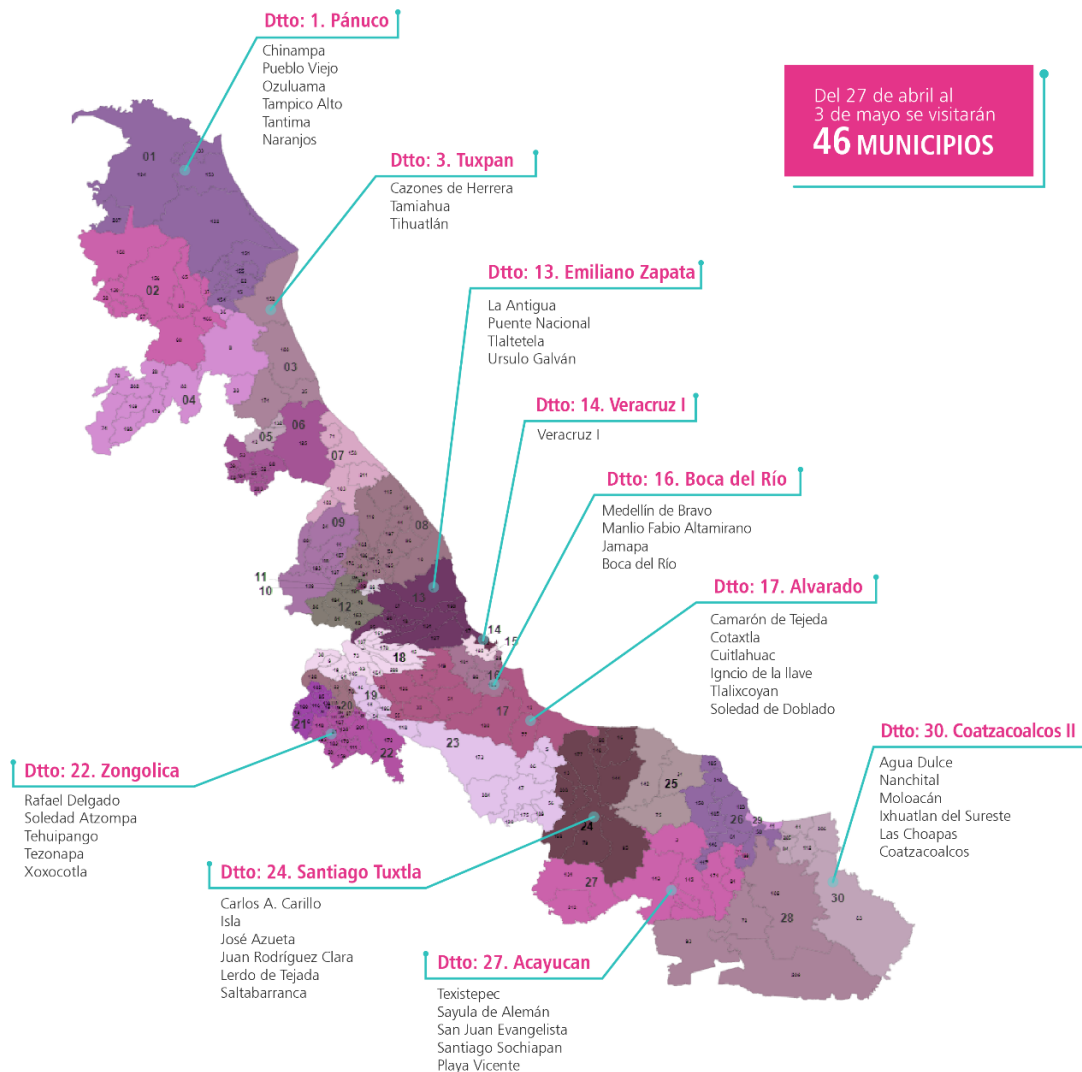
4 Consejos Distritales emitieron **Segunda Convocatoria** a efecto de cubrir el mínimo de SEL y CAEL necesarios

6 Consejos Distritales emitieron **Segunda Convocatoria** con la finalidad de ampliar su lista de reserva



El propósito de los Módulos Itinerantes consiste en que, el personal comisionado del OPLE Veracruz, mediante vehículos oficiales y distintas rutas que se realicen en los municipios de los Distritos Electorales que se encuentren en Segunda Convocatoria, efectúen actividades de difusión, volanteo, perifoneo y pega de convocatorias, con la finalidad de dar a conocer la Convocatoria y reclutar al mayor número de personas interesadas en participar como Figuras de Asistencia Electoral, y de este modo contar con el número de SEL y CAEL necesarios, así como ampliar la lista de reserva.

MÓDULOS ITINERANTES





Conclusión

Este segundo informe de avance del Proceso de Reclutamiento, Selección y Contratación de SEL y CAEL da cuenta de la ejecución de este, en estricto apego a los principios de la función electoral, así como a los estándares enmarcados en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024.

Del mismo modo, los Consejos Distritales con la supervisión, apoyo y coordinación de la DECEyEC se encuentran en la realización de los trabajos relativos a los procedimientos de segundas convocatorias con estrategias focalizadas de difusión e instalación de módulos itinerantes de registro.